SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION PUNO-EDUCACION MELGAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000912
Nº E/M :

Señores :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 18/02/2025
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVOS, ESCRITORIO Y ASEO A LAS IIEE.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070043	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO	
		TOTAL	

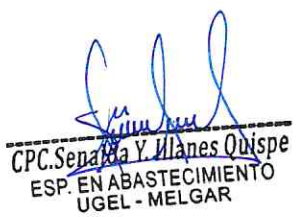
Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION MELGAR

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

SENAIDA YAQUELIN ILLANES QUISPE
REGION PUNO-EDUCACION MELGAR
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
Telefono:
Fax :
Correo: senyy1@hotmail.com



UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, MATERIAL FUNGIBLE, ESCRITORIO Y LIMPIEZA A LAS II.EE. EBR y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR; DOTACIÓN 2025"

Comité de Distribución de Materiales Educativos

Ayaviri, 11 de febrero del 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, MATERIAL FUNGIBLE, ESCRITORIO Y LIMPIEZA A LAS II.EE. EBR y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR; DOTACIÓN 2025"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica – UGEL Melgar – Región Puno.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de EBR y EBA, del ámbito de jurisdicción de la UGEL Melgar, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la unidad de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR, requiere contar con los servicios de transporte de una EMPRESA que se encargue de la distribución en forma segura, rápida y oportuna de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo (incluye recojo, estiba, desestiba, embalado, rotulado, traslado, entrega de carga y el informe correspondiente presentando las pecosas correspondientes) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL Melgar.

4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

4.1 Actividades:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

4.1.1 Recojo y carga al transporte del material de los lugares que se encuentran el bien en la UGEL Melgar.

4.1.2 Traslado y entrega oportuna de los materiales y/o bienes hacia los ambientes de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Melgar, determinadas en el (Anexo 02)

4.2 Bienes a trasladar y entregar:

4.2.1 El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados que se requieran ser entregados a las diversas instituciones educativas. (Anexo 01 y 03)

4.2.2 Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías clasificadas peligrosas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio:

4.3.1 De la entrega de los bienes:

La UGEL comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y/o volumen aproximado).

- Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 02)
- Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.

❖ El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado y respetando todas las medidas sanitarias en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.

❖ El contratista se responsabiliza de modular, con su propio personal, los bienes a cargar, transportar y entregar a las diversas II.EE de la jurisdicción de UGEL Melgar.

❖ El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.

❖ El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del Contrato por la UGEL (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.

❖ La notificación del servicio será efectuada directamente por la UGEL Melgar, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

4.3.2 Del recojo de los bienes:

La ENTIDAD deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado (almacenes por rutas, cantidades establecidas por ítem, peso total aproximado del mismo)
- Relación de los bienes a entregar los bienes (dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

NOTA: El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

❖ El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.

❖ El contratista y estibadores deben usar antes, durante y después del recojo de bienes los equipos de protección personal: casco, guantes, zapato de punta acero, se debe seguir las instrucciones de vida útil de cada uno.

4.3.3 Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica:

El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

❖ **Para los choferes:**

- Relación de choferes como mínimo 01 por vehículo.
- Copia Simple de Documento de Identidad
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje de cada chofer, los conductores deben contar con licencia de conducir según el tipo de vehículo a conducir.

❖ **Para las unidades de transporte:**

- Se requiere (04) camionetas 4x4 cerrado o camioneta rural y/o camión furgón (2, 4 a 6 Tm) cerrado.
- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y n° de serie), tipo de vehículo, capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y/o en pesos cúbicos) detallado.
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio.
- Certificado de inspección y/o revisión técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio (acreditado con copia simple) y que esté vigente.
- El año de fabricación de los vehículos debe ser como mínimo a partir del 2014.

❖ **Para el caso de ayudantes:**

- Relación de ayudantes mínimo 02 por vehículo
- Copia Simple de Documento de Identidad más copia del ticket del duplicado del DNI en Tramite (del ser el caso).
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.

❖ **Para el Postor:**

- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- Constancia de Registro Nacional de Transportes de Mercancías emitido por el MTC, en caso de consocio deberá ser presentado por cada uno de los miembros (acreditado con copia simple).
- Tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Tener su Registro Único de Contribuyentes RUC en estado "Activo" y condición del contribuyente "Habido" con actividad económica solicitada.
- Experiencia de 01 veces el valor referencial en transportes, distribución, movilización, carga de material educativo, fungible o bibliográfico.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previo a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la ENTIDAD.

❖ **Sobre los vehículos:**

- (04) Camionetas 4x4 Cerrado O Camioneta Rural. Y/O Camión Furgón (2, 4 A 6 Tm) Cerrado.
- Los vehículos deben tener botiquín de primeros auxilios, extintor contra incendios vigente, su respectiva llanta de repuesto, contar con las medidas de seguridad respectiva triangulo de emergencia, debe tener su respectivo toldo para la protección de la mercadería, esto debe estar acreditado con una declaración Jurada por el Postor.
- El contratista es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos por lo que deberán estar en óptimas condiciones
- Sobre el combustible de los vehículos será asumido por el contratista.
- En Caso de que un vehículo tuviera desperfectos el contratista deberá comunicar por escrito a la entidad sobre lo ocurrido por lo que deberá hacer una reposición en un plazo no mayor de 24 horas. por lo tanto, debe contar con un vehículo de contingencia, por lo que el Contratista deberá presentar en la propuesta una declaración jurada donde se compromete a la reposición del vehículo e indicar el plazo estimado de la reposición, y acreditarlo con compromiso de alquiler, factura o cualquier otro documento que acredite dicha posesión.

5. COBERTURA DEL SERVICIO:

5.1 Lugares de origen:

La UGEL establecerá como lugares de recojo de material educativo de los ambientes de los almacenes de la UGEL Melgar:

- Ubicada: JR. Pumacahua 1099, Distrito de Melgar, Provincia de Ayaviri Melgar.

5.2 Lugares de destino:

La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto). Según anexo 02

5.3 Precisiones a considerar en los envíos:

5.3.1 La ENTIDAD podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de LA ENTIDAD. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 03 días hábiles de anticipación

5.3.2 La ENTIDAD podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado) que se ubiquen los almacenes

5.3.3 El Contratista, a partir de los documentos entregados por la ENTIDAD, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino, (Deberá contener un cronograma de distribución) garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución deber ser comunicado previamente a LA ENTIDAD.

5.4 Plazos y horarios de atención:

5.4.1 Plazos de entrega:

- Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la ENTIDAD.
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante del almacén indique. El servicio incluye el embalaje, la carga y descarga de los bienes del ser el caso.
- En los lugares de origen, el responsable de la recepción brindara las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.
- Para los recojo de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

5.4.2 Horarios de recojo y entregas:

- El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la ENTIDAD (lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas). Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de la UGEL Melgar.

6. DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR:

N°	DIRECCION	MATERIALES EDUCATIVOS
1	Dirección de Educación Básica alternativa - DEBA	Según anexo N° 01 cuadernos de trabajo inicial, primaria y secundaria, cuadernos de autoaprendizaje, DEBA y material concreto de DEBE
2	Dirección de Educación Inicial	
3	Dirección de Educación intercultural Bilingüe DEIB	
4	Dirección de Educación Primaria	
5	Dirección de Educación Secundaria	
6	Dirección de Servicios Educativos Ámbito Rural	

6.1 ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio es según el siguiente detalle:

N°	Descripción de Material a distribuir	U.M	Peso Total Aproximado
1	Material educativo - MINEDU	Kg	18,929.087
2	Material educativo MINEDU – redistribución	Kg	2642.188
3	Material fungible, escritorio y limpieza	Kg	14798.258
4	Material educativo fungible	Kg	3330.800
TOTAL		Kg	39,000.333

N°	Kg	Monto por kilogramo
01	39,000.333	s/. 1.08

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1 El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino indicados. Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los bienes sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.

7.2 Presentación de la constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros,

7.3 Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).

7.4 El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.

7.5 El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los bienes en el lugar de destino dispuesto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por LA ENTIDAD que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los bienes.

7.6 Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.

7.7 Todos los pagos del personal, seguros, impuesto, pagos sociales que se generen deberán ser responsabilidad del contratista.

7.8 El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detraído del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la perdida faltante o merma.

7.9 En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los bienes, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho,

7.10 En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los bienes, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.

7.11 Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

- Como mínimo con (01) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con las áreas usuarias del servicio.
- Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.

- ❖ Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
- ❖ Acreditación mínima de 03 vehículos de transporte, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido. Más el vehículo de contingencia.
- ❖ En el caso de camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar los bienes lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.

7.12 El postor deberá presentar en su propuesta una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónico del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

8.1 El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Melgar.

8.2 El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de los almacenes debidamente autorizado y este de firme la PECOSA de los bienes (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona).

8.3 En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.

8.4 El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

8.5 El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la ENTIDAD, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.

8.6 El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la ENTIDAD Tales pagos no tienen condición de penalidad. La ENTIDAD emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el Boucher de depósito en la cuenta bancaria de LA ENTIDAD. Salvo circunstancias mayores.

8.7 El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

8.8 El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.

8.9 El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga

9. PROCEDIMIENTO DE CONTROL:

9.1 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la ENTIDAD, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

9.2 El Contratista mantendrá permanentemente informado a la ENTIDAD sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, elaborando indicadores de gestión a través de un reporte diario, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al Responsable acreditado por la ENTIDAD.

9.3 El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.

10. PENALIDADES:

10.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos , la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o item que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes

10.2 N En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la ENTIDAD aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10.3 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

10.4 En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No remitir a la entidad el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente, por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte de la Entidad

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

11.1 Para la **emisión del acta de conformidad**, a cargo de la ENTIDAD, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Pecosas, emitida por la ENTIDAD debidamente firmados especificando su DNI, nombres completos de la persona que recibe el material educativo, firma y sello en caso aplique de la persona responsable de la recepción del bien.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de guía de remisión del almacén
 - Número de pecosa
 - Valor unitario
 - Valor total

11.2 El área usuaria solicitante, previa a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno.

El área usuaria solicitante deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el

cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

11.3 La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143°° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estás, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

12. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

12.1 Considerar copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

13. FORMA DE PAGO:

13.1 La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en tres armadas y/o entregables, de forma valorizada, según la cantidad en kilos que el CONTRATISTA ha distribuido en cada TRAMO hasta la culminación del peso total y de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente a forma de pago, los pagos parciales a realizarse)

13.2 Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

13.3 La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato

13.4 En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

14.1 El plazo de la ejecución del servicio se calcula en días calendario establecidos en cada tramo:

- **TRAMO I:** plazo de ejecución quince (15) días calendario a la suscripción del contrato u orden de servicio; considera la distribución de la totalidad de **materiales educativos entregados por DIGERE MINEDU**, hasta el 07 de febrero del 2025.
- **TRAMO II:** plazo de ejecución quince (15) días calendario a la notificación de la ENTIDAD; considera la distribución del **material educativo entregado por DIGERE MINEDU**, hasta el 31 de marzo del 2025; y el **Material Educativo Fungible a los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI**, los materiales serán entregados en cada capital distrital.
- **TRAMO III:** plazo de ejecución quince (15) días calendario a la notificación de la ENTIDAD; considera la entrega de materiales educativos DIGERE MINEDU por **REDISTRIBUCIÓN**, así mismo la distribución de **material de Escritorio y material de aseo y limpieza** a las instituciones educativas de EBR del ámbito de la UGEL Melgar.

14.2 El mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

14.3 La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL Melgar.

14.4 El contratista tendrá un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL Melgar, los documentos sustentatorios de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.

14.5 Sobre el plazo establecido, la entidad podrá anticipar o ampliar el inicio de distribución respetando los plazos establecidos y estando en acuerdo entre la entidad y el Contratista.

14.6 El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

15.1 El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades y pesos referenciales establecidos en el Anexo 01 del presente documento y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

15.2 En el caso de que los materiales educativos programados y costeados no hayan llegado conforme a la UGEL Melgar por causas justificadas. Ello hasta antes de la prestación del servicio se realizará la rebaja aplicable al contrato, debiendo cancelar solamente por la cantidad de material distribuido, según sistema de contratación (precios unitarios).

16. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

16.1 El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad del servicio.

17. DETALLES DE ENVÍOS:

17.1 Se adjuntan los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** Lista de materiales educativos a distribuir.
- **Anexo 2:** Lista Instituciones Educativas a distribuir.
- **Anexo 3:** Lista de material fungible, escritorio y limpieza.
- **Anexo 4:** Lista de material educativo fungible para PRONOEIs.

Ayaviri, 11 de febrero del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR
Prof. Bernardo Bautista Gutiérrez
Especialista en Educación
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL - MELGAR - AYAVIRI
DOY FE QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE PRESENTA
AYAVIRI, 12 FEB 2025
ELVA ANTONIETA URDAY RUIZ
EDATARIO
UGEL - MELGAR

ANEXO 01:

Lista de Materiales Educativos a distribuir – Dotación 2025 - Actualizado:

DRE-UGEL	DOTACIÓN	DIR	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL UGEL
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	APRENDO CON AUTONOMÍA 01- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE	65
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	APRENDO CON AUTONOMÍA 02- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE	56
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	APRENDO CON AUTONOMÍA 03- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE	55
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	APRENDO CON AUTONOMÍA 04- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE	52
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	ESTUDIANTE	956
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	COLECCIÓN DE CUENTOS Y TRADICIONES 1 - BRAILLE	CEBA	4
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE	478
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	ESTUDIANTE	956
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	CUBOS APILABLES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	EL TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA EN EL CEBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	GUÍA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE AULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	GUÍA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	GUÍA PSICOMOTRICIDAD EN LOS CEBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	JUEGO VESTIBULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	ORGANIZAR EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEBE	ROMPECABEZAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	AGENDA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO TEA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	26
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	26
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	1135
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	1177
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	LA ABUELA MICAELA - CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE	ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL LEVE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	LA FIESTA DE LAS TANTAWAWAS - CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE	ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL LEVE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEI	PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	26
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	¿CÓMO DESARROLLAMOS LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LENGUA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE?	DOCENTE	443
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	¿CÓMO DESARROLLAMOS LAS COMPETENCIAS DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE?	DOCENTE	443
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	CARTILLAS AIMARA COMO SEGUNDA LENGUA	AULA	4
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	HISTORIAS Y RELATOS DEL PUEBLO AFROPERUANO 1	AULA	324
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	HISTORIAS Y RELATOS DEL PUEBLO AFROPERUANO 2	AULA	324
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	JUEGO DE LÁMINAS MOTIVADORAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	350
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	LÁMINAS MOTIVADORAS - INICIAL - QUECHUA COLLAO	AULA	324

UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DEL ÁREA DE LENGUA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA SECUNDARIA	DOCENTE	122
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES III 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	1044
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES IV 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	1050
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES VI 1 - SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	126
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES VII 1 - SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	AULA	198
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	355
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	130
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	387
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	124
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	379
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	129
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	409
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	130
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	404
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	133
UGEL MELGAR	DOTACION 2025	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	ESTUDIANTE	417
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	ANTES MUY ANTES - BRAILLE	ESTUDIANTE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	922
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	963
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2 ADAPTADO A BRAILLE	ESTUDIANTE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	960
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	1030
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	1055
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE	1116
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	922
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	963
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2 ADAPTADO A BRAILLE	ESTUDIANTE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	1038
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	1110
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	1139
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 6	ESTUDIANTE	1201
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	2237
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	1324
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	1198
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE	1
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	1185
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	1250
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE	2
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	2237

UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	1324	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	1198	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	1185	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	1250	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	JUEGO DIDACTICO TROMPO CON PROBABILIDAD Y NAIPES DE EQUIVALENCIA DE FRACCIONES, PORCENTAJES Y DECIMALES X 134 PIEZAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	194	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	RUEDA MÉTRICA CON CONTADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	194	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	TANGRAM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	315	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DES	TORRE DE HANOI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	315	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	1 KIT DE LÁMINAS PARA PMM	DOCENTE	5	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 1 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 2 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 3 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 4 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 5 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 6 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 7 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 8 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	CUENTO 9 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 1 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 1 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 1 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 2 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 2 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 2 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 3 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 3 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 3 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	
UGEL MELGAR	DOTACIÓN 2025	DISER	OBRA LITERARIA 4 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	

ANEXO 02:

Lista de Instituciones Educativas a distribuir – Dotación 2025

Nº	Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Ruta	Distrito
1	0751636	NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 1	AYAVIRI
2	1029701	ANDRES BELLO	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 1	AYAVIRI
3	1360817	MARIANO MELGAR	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 1	AYAVIRI
4	1360825	MANCO CAPAC	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 1	AYAVIRI
5	0240507	AYAVIRI	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	Ruta 1	AYAVIRI
6	1738327	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Básica Especial-Inicial	Ruta 1	AYAVIRI
7	0651463	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Básica Especial-Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
8	0238980	162 VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
9	0586859	68	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
10	0651422	85	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
11	0693226	43	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
12	0693242	89	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
13	0716696	201	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
14	0716704	204	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
15	0751412	206	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
16	0751438	208	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
17	0751461	211	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
18	0751503	215	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
19	0751545	219	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
20	0751552	220	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
21	0751560	221	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
22	0809632	223	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
23	0809640	224	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
24	1028307	234	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
25	1028372	236	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
26	1028380	237	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
27	1524735	1506	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
28	1524685	1507	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
29	1563998	1526	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
30	1611037	1533	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
31	1611060	1536	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
32	1611110	1532	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
33	1611151	1531	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
34	1611169	1534	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
35	1612662	1535	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
36	1614379	1537 KAHUASHIMASHI	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
37	1711050	1580	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
38	3041860	SAN FRANCISCO DE ASIS	Inicial - Jardín	Ruta 1	AYAVIRI
39	0651448	86	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
40	0751420	207	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
41	1028273	231	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
42	1153618	238	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
43	1611524	1566	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
44	1611532	1564	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
45	1611540	1563	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI

46	1611565	1565	Inicial - Jardín	Ruta 1	UMACHIRI
47	2161908	MOROYO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
48	2161910	PIRHUANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
49	2161901	MALLIRIPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
50	2161903	TOTORANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
51	2161904	ANTAVILQUE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
52	2162001	UMASUYO BAJO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
53	2162007	BUENA VISTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
54	2162704	CCACCAPUNCU	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
55	2163507	CHARAMARCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
56	2163510	SAN FRANCISCO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
57	2163511	BERSALLES	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
58	2161915	TOCCOTOCCO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
59	2162707	QUESCCOYO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
60	3888396	HUAYLLANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
61	3888397	HUANCCOYRI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
62	3962663	ANTAYMARCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
63	3975170	CHECASURI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
64	3989649	VALLECITO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
65	3989652	IRUPAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	AYAVIRI
66	2162005	PACOCHUMA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
67	2164302	CENTRO PAYLLA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
68	2164305	UNION COLLANA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
69	2164306	NORTE PAYLLA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
70	2166819	LOS ROSALES	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
71	3975169	FLOR DE PEÑA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
72	3989622	CHILLIHUAPAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 1	UMACHIRI
73	0239319	70831	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
74	0242503	70477	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
75	0242537	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
76	0242578	70484	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
77	0242586	70485	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
78	0242602	70487 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
79	0242859	70512	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
80	0242867	70513	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
81	0242883	70515	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
82	0242891	70516	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
83	0242958	70522	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
84	0243956	71011 SAN LUIS GONZAGA	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
85	0243964	71012	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
86	0478024	70617	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
87	0693333	72659	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
88	0751594	70844	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
89	0809772	70847	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
90	1029685	70855	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
91	0242784	70505	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
92	1369131	SAN FRANCISCO DE ASIS	Primaria	Ruta 1	AYAVIRI
93	0239244	70841	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
94	0242693	70496	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
95	0242719	70498	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI

96	0242826	70509	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
97	0242933	70520	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
98	0243048	70531	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
99	0508234	72614	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
100	0568865	70834	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
101	0651455	72625	Primaria	Ruta 1	UMACHIRI
102	0239707	72	Secundaria	Ruta 1	AYAVIRI
103	0478032	MARIANO MELGAR	Secundaria	Ruta 1	AYAVIRI
104	0478040	NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA	Secundaria	Ruta 1	AYAVIRI
105	1028349	ROQUE SAENZ PEÑA	Secundaria	Ruta 1	AYAVIRI
106	1413962	SAN FRANCISCO DE ASIS	Secundaria	Ruta 1	AYAVIRI
107	0522805	UMACHIRI	Secundaria	Ruta 1	UMACHIRI
108	0693267	91	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
109	0751537	218	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
110	1524677	1510	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
111	1611177	1541	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
112	1614395	1540	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
113	1656396	1567	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
114	1711043	1583	Inicial - Jardín	Ruta 2	CUPI
115	0538439	67	Inicial - Jardín	Ruta 2	LLALLI
116	0713131	205	Inicial - Jardín	Ruta 2	LLALLI
117	1611185	1542	Inicial - Jardín	Ruta 2	LLALLI
118	1656404	1568	Inicial - Jardín	Ruta 2	LLALLI
119	1656412	1569	Inicial - Jardín	Ruta 2	LLALLI
120	0229963	57	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
121	0693259	90	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
122	0693275	92	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
123	0751404	202	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
124	0751479	212	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
125	1259803	239	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
126	1155530	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
127	1524602	1511	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
128	1563956	1527	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
129	1563964	1528	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
130	1611193	1547	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
131	1611201	1543	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
132	1611318	1544	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
133	1611342	1545	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
134	1611367	1546	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
135	1676451	1574	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
136	1676469	1576	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
137	1676485	1575	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
138	1746403	ALIANZA	Inicial - Jardín	Ruta 2	MACARI
139	2165303	KAPAC KAIPI ALTO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	CUPI
140	2165309	ROSASPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	CUPI
141	2165310	KCATAWI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	CUPI
142	3989624	TRES ESTRELLAS	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	CUPI
143	3989650	ROSARIO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	CUPI
144	2166108	PARCCO PUCARILLA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	LLALLI
145	3904152	SUCRE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	LLALLI

146	3934584	LOS ANGELES	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	LLALLI
147	3989623	QHAWASIRI BAJO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	LLALLI
148	2166808	HUAMANRURO I	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
149	2166801	SELQUE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
150	2166807	QUISACANCHA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
151	2168402	CCOLLANA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
152	2168404	SAYNAPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
153	2168406	ALTO COLLANA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
154	2171818	VILACOTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
155	2168408	CORAZON DE JESUS	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
156	2168410	KOYAÑA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
157	2166814	MILLONI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
158	3975172	PHAUSI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
159	3975173	CHAPINUYO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
160	3975175	KAYARANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
161	3989620	ROSASPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
162	3989651	LAYO PAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 2	MACARI
163	0242669	70493	Primaria	Ruta 2	CUPI
164	0242792	70506	Primaria	Ruta 2	CUPI
165	0242834	70510	Primaria	Ruta 2	CUPI
166	0242982	70525	Primaria	Ruta 2	CUPI
167	0474775	72597	Primaria	Ruta 2	CUPI
168	0716712	70805	Primaria	Ruta 2	CUPI
169	0239277	70812	Primaria	Ruta 2	LLALLI
170	0242545	70481	Primaria	Ruta 2	LLALLI
171	0568832	72619	Primaria	Ruta 2	LLALLI
172	0713198	70806	Primaria	Ruta 2	LLALLI
173	1153584	70856	Primaria	Ruta 2	LLALLI
174	0586883	72627	Primaria	Ruta 2	LLALLI
175	0227900	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Primaria	Ruta 2	MACARI
176	0242594	70486	Primaria	Ruta 2	MACARI
177	0242677	70494	Primaria	Ruta 2	MACARI
178	0242685	70495	Primaria	Ruta 2	MACARI
179	0242743	70501	Primaria	Ruta 2	MACARI
180	0242750	70502 GENERAL PEDRO VILCA APAZA	Primaria	Ruta 2	MACARI
181	0242941	70521	Primaria	Ruta 2	MACARI
182	0242966	70523	Primaria	Ruta 2	MACARI
183	0243006	70527	Primaria	Ruta 2	MACARI
184	0612259	72648 TUPAC AMARU II	Primaria	Ruta 2	MACARI
185	0652677	70832	Primaria	Ruta 2	MACARI
186	0713891	70833	Primaria	Ruta 2	MACARI
187	0751578	70842	Primaria	Ruta 2	MACARI
188	1028497	70853	Primaria	Ruta 2	MACARI
189	0809806	70848	Primaria	Ruta 2	MACARI
190	1580166	72754	Primaria	Ruta 2	MACARI
191	0716720	AGROPECUARIO	Secundaria	Ruta 2	CUPI
192	1722024	PEDRO VILCAPAZA	Secundaria	Ruta 2	CUPI
193	0581454	MIGUEL GRAU	Secundaria	Ruta 2	LLALLI
194	1260603	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	Ruta 2	LLALLI
195	0239905	27 SANTA LUCIA FE Y ALEGRIA	Secundaria	Ruta 2	MACARI

196	0581447	AGRPECUARIO HUAMANRURO	Secundaria	Ruta 2	MACARI
197	0612432	AGROPECUARIO QUISHUARA	Secundaria	Ruta 2	MACARI
198	0716860	151	Secundaria	Ruta 2	MACARI
199	1580042	AGROPECUARIO SANTA CRUZ	Secundaria	Ruta 2	MACARI
200	1718725	72754	Secundaria	Ruta 2	MACARI
201	0538538	69	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
202	0693291	94	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
203	1524594	1508	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
204	1524727	1509	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
205	1612670	1539	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
206	1612704	1538	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
207	1692334	1573	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
208	1711035	1581	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
209	1711068	1582	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
210	1746411	CUENCA PIRHUANI	Inicial - Jardín	Ruta 3	ANTAUTA
211	0229948	50	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
212	0568956	75	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
213	0751453	210	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
214	0751495	214	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
215	0751511	216	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
216	0809657	225	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
217	0809665	226	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
218	0809673	227	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
219	1028240	228	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
220	1028257	229	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
221	1028265	230	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
222	1028281	232	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
223	1524644	1517	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
224	1524693	1515	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
225	1524743	1522	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
226	1524586	1516	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
227	1524610	CUCHUPUGIO	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
228	1524578	1514	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
229	1524701	1513	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
230	1524560	1523	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
231	1524628	1520	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
232	1524636	1521	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
233	1568112	1519	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
234	1611516	1556	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
235	1613280	1555	Inicial - Jardín	Ruta 3	ORURILLO
236	2161912	COÑEJ UNO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ANTAUTA
237	3934582	NIÑO DEL ESPINO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ANTAUTA
238	2169202	TRAPICHE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
239	2169207	HUAYRAYPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
240	2169208	YURACMAYO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
241	2169212	IÑAPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
242	2169901	LIVINTIRA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
243	2169903	VILACUNCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
244	2169904	ROSASCANCHA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
245	2169905	CAYARANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO

246	2169907	BELLAVISTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
247	2170302	ANTAYMARCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
248	2170304	SINCATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
249	2170308	HUICHULLO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
250	2170309	PRAGA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
251	2170310	ISLA PAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
252	2170312	PUMANOTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
253	2170315	CACHUYO SOLLOCOTAÑA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
254	2169214	JAPUPUNCU	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
255	2169919	SURAWASI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
256	2161914	BALSAPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
257	2170317	APAYCACHI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
258	3923811	ICHUCAHUA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
259	3965930	VILLAPAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
260	3975176	JUNCHOTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
261	3975177	LLANCALLANCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
262	3989693	LA RINCONADA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 3	ORURILLO
263	0242651	70492	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
264	0242800	70507	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
265	0243055	70532	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
266	0227918	70618	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
267	0616631	72639	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
268	0862276	72678	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
269	0700930	72681	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
270	0862151	72719	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
271	0242552	70482	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
272	1580083	70861	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
273	1580117	SAN ISIDRO	Primaria	Ruta 3	ANTAUTA
274	0227322	70840	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
275	0239269	70815	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
276	0242560	70483	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
277	0242610	70488	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
278	0242628	70489	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
279	0242636	70490	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
280	0242644	70491	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
281	0242701	70497	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
282	0242727	70499	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
283	0242735	70500	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
284	0242768	70503	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
285	0242776	70504	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
286	0242842	70511	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
287	0242875	70514	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
288	0242917	70518	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
289	0243022	70529	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
290	0243030	70530	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
291	0506048	70816	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
292	0560029	70817	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
293	0560052	70818	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
294	0560110	72630	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
295	0584466	70820	Primaria	Ruta 3	ORURILLO

296	0584490	72637	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
297	0715656	70811	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
298	0809707	70845	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
299	0809822	72601	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
300	0861971	70852	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
301	1154541	70858	Primaria	Ruta 3	ORURILLO
302	0581470	ANTAUTA	Secundaria	Ruta 3	ANTAUTA
303	1024025	AGROPECUARIO LARIMAYO	Secundaria	Ruta 3	ANTAUTA
304	1361534	SAN ISIDRO	Secundaria	Ruta 3	ANTAUTA
305	1540236	SAN JUAN	Secundaria	Ruta 3	ANTAUTA
306	0548594	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
307	0751628	ACLLAMAYO	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
308	0809780	JOSE ANTONIO ENCINAS	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
309	1154616	JORGE BASADRE	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
310	1580174	LUIS DALLE PERIER	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
311	1580091	VILLA DE ORURILLO	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
312	1329606	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	Ruta 3	ORURILLO
313	0809731	NUÑOA	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 4	NUÑOA
314	0530972	73004 ROSENDO HUIRSE	Básica Alternativa-Avanzado	Ruta 4	SANTA ROSA
315	0548891	73004 ROSENDO HUIRSE	Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	Ruta 4	SANTA ROSA
316	0238998	183	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
317	0693283	93	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
318	0751487	213	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
319	1524719	1512	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
320	1563972	1529	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
321	1563980	1530	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
322	1611409	1549 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
323	1612688	1548	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
324	1612696	1553	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
325	1612712	1551	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
326	1612720	1550	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
327	1612738	1552	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
328	1613256	1554	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
329	1656420	1570	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
330	1656438	1571	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
331	1676436	1578	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
332	1676444	1577	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
333	1710995	70839	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
334	1711001	70837	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
335	1711019	70838	Inicial - Jardín	Ruta 4	NUÑOA
336	0751529	217	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
337	0229955	48	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
338	1524669	1525	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
339	1524651	1524	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
340	1611441	1561	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
341	1611458	1560	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
342	1611474	1562	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
343	1611490	1559	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
344	1613272	1557	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
345	1656446	1572	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA

346	1676477	1579	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
347	1676493	1558	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
348	1711027	1587	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
349	1746429	CERRO GRANDE	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
350	1746437	PICHACANI	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
351	1746445	70829	Inicial - Jardín	Ruta 4	SANTA ROSA
352	2173407	KACSILE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
353	3942801	ISTARATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
354	3942803	CHIRIUNO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
355	3942806	CAUCHIRI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
356	3942808	SALCACANCHA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
357	2173413	DIEGO TAPARA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
358	3942814	AMERICA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
359	2173415	ANANSAYA PUNA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
360	2173416	CHILLIHUA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
361	2173418	SAGRADO CORAZON	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
362	2173419	HUANCHO MINASTIRA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
363	2173421	FACUYUTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
364	3886782	DIVINO NIÑO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
365	3886783	PUCARAPATA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
366	3886784	MOROCOIRE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
367	3947721	JESUS DE PRAGA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
368	3962662	ALTO QUENAMARI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
369	3975167	HUANACOPAMPA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	NUÑOA
370	2171811	UMACHUCO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
371	2171816	ACHACO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
372	2171119	NUEVA ESPERANZA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
373	2171120	PANCCA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
374	2171121	BUENA VISTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
375	2171124	SANTA ROSA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
376	2166818	DIVINO NIÑO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
377	3886786	CERRO GRANDE	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
378	3904148	NIÑO DEL ESPINO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
379	3904150	CHOSECANI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
380	3913972	YANCCAÑA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
381	3914022	KUNURANA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
382	3925608	HUAYHUANCURI	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
383	3945473	CHOJÑECOTA	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
384	3975168	HUCHUY AYLLU ACHACO	Inicial - Programa no escolarizado	Ruta 4	SANTA ROSA
385	0239293	70821	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
386	0239301	70813	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
387	0239327	70835	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
388	0242495	70476	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
389	0242529	70479	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
390	0243014	70528	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
391	0243071	70534	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
392	0485664	72605	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
393	0508630	70825	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
394	0508739	70826	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
395	0546606	70822	Primaria	Ruta 4	NUÑOA

396	0546705	70836	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
397	0548990	70824	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
398	0549097	70810	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
399	0549295	70823	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
400	0549394	72608	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
401	0559849	70814	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
402	0559872	70839	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
403	0559930	72629	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
404	0559963	70837	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
405	0672972	70801	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
406	0715599	70802	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
407	0715607	70804	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
408	0715615	70808	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
409	0715623	70809	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
410	0715631	70838	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
411	0751586	70843	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
412	1025048	70857	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
413	0549196	70827	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
414	1580653	70859 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
415	1658970	CHILLIHUA	Primaria	Ruta 4	NUÑOA
416	0239236	70829	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
417	0239285	70830	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
418	0242487	70475 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
419	0242511	70478 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
420	0242818	70508 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
421	0242909	70517 JOSE ANTONIO ENCINAS	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
422	0242974	70524	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
423	0242990	70526	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
424	0243063	70849	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
425	0559906	70828	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
426	1028463	70850	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
427	1260728	70860	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
428	0474668	70616	Primaria	Ruta 4	SANTA ROSA
429	0239517	TUPAC AMARU	Secundaria	Ruta 4	NUÑOA
430	1025055	TECNICO INDUSTRIAL NUÑOA	Secundaria	Ruta 4	NUÑOA
431	1580646	PASANACOLLO	Secundaria	Ruta 4	NUÑOA
432	1580182	DOMINGO SAVIO	Secundaria	Ruta 4	NUÑOA
433	0239749	108	Secundaria	Ruta 4	SANTA ROSA
434	0809723	110	Secundaria	Ruta 4	SANTA ROSA
435	1024843	LA SALLE	Secundaria	Ruta 4	SANTA ROSA
436	1028513	JUSTO JUEZ	Secundaria	Ruta 4	SANTA ROSA
437	1153667	CESAR VALLEJO MENDOZA	Secundaria	Ruta 4	SANTA ROSA

ANEXO 03:

Listado de Material de Escritorio, de aseo y limpieza a distribuir en IIEE EBR:

3.1 Kit de **material de escritorio** para IIEE de **Nivel Inicial**:

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color rojo	Unidad	477
2	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	477
3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	477
4	Plumón resaltador	Unidad	477
5	Corrector tipo lapicero de ml	Unidad	477
6	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1in x 40yd	Unidad	318
7	Cinta adhesiva trasparente de 2 in x 40yd	Unidad	318

3.2 Kit de **material de aseo y limpieza** para IEE de **Nivel Inicial**:

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Escoba de paja	Unidad	142
2	Repuesto para trapeador de yute 50 cm x 70 cm	Unidad	420
3	Detergente granulado x 1 kg.	Bolsa	416
4	Bolsa de polietileno 1 µm x 18 x 26" color negro x 100 unid	Paquete	416
5	Recogedor Prolimso MUNI	Unidad	416
6	Escobón Hude para grandes superficies	Unidad	416
7	Papelera Galax N° 20 de 14.9 Lts	Unidad	417

Kit de **material de escritorio** para IIEE de **Nivel Primaria**

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolígrafo rojo	Unidad	378
2	Bolígrafo negro	Unidad	567
3	Bolígrafo azul	Unidad	567
4	Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo	Unidad	567
5	Corrector tipo lapicero de ml	Unidad	567
6	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 1in x 40yd	Unidad	378
7	Cinta adhesiva trasparente de 2 in x 40yd	Unidad	189

Kit de **material de aseo y limpieza** para IIEE de **Nivel Primaria**

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Escoba de paja	Unidad	280
2	Trapeador de felpa de 60 cm	Unidad	877
3	Detergente Granulado x 1 kg.	Bolsa	877
4	Bolsas negras 18 x26" pqte x 100	Paquete	877
5	Recogedor Prolimso MUNI	Unidad	877
6	Desatorador de jebe para servicios higiénicos 5 1/2 in	Unidad	877
7	Papelera Galax N° 20 de 14.9 Lts	Unidad	785

Kit de **material escritorio** para IIEE de **Nivel Secundaria:**

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color rojo	Unidad	221
2	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	220
3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	220
4	Plumón resaltador	Unidad	220
5	Corrector tipo lapicero de ml	Unidad	220
6	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1in x 40yd	Unidad	220
7	Cinta adhesiva trasparente de 2 in x 40yd	Unidad	110

Kit de **material de aseo y limpieza** para IIEE de **Nivel Secundaria**

N°	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Escoba de paja	Unidad	170
2	Trapeador de felpa de 60 cm	Unidad	507
3	Detergente granulado x 1 kg.	Bolsa	354
4	Bolsas negras 18 x 26" pqte x 100	Paquete	285
5	Recogedor Prolimso MUNI	Unidad	285
6	Desatorador de jebe para servicios higiénicos 5 1/2 in	Unidad	285
7	Papelera Galax N° 20 de 14.9 Lts	Unidad	342

ANEXO04:

Listado de Material Educativo fungible para PRONOEIs:

ITEM	COD. MODULAR	MATRICULA	KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS FUNGIBLES - PRONOEIs																				
			715000230076	715000230050	291000100054	291000100056	291000100055	291000100057	716000060485	716000060403	290500030086	717200260046	717200180057	717200180055	717200180073	717200050224	717200050225	235200050739	737000010033	710300160017	717300110405	717300110404	717300110403
			Tijera de metal de 5" para zurdos con punta roma y mango de plástico	Tijera de metal de 5" con punta roma y mango de plástico	Témpera con aplicador x 250ml color rojo	Témpera con aplicador x 250ml color blanco	Témpera con aplicador x 250ml color azul	Témpera con aplicador x 250ml color amarillo	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego x 12 colores	Pincel de cerda blanca N.° 12 redondo	Papelógrafo blanco 75 g de 61cm X 86 cm	Papel crepe 50 cm X 1.80 m color rojo	Papel crepe 50 cm X 1.80 m color azul	Papel crepe 50 cm X 1.80 m color amarillo girasol	Papel Bond 80g tamaño A4	Papel Bond 80 gr tamaño A3	Juego de arena mágica para moldear x 300 g de 6 moldes	Cola sintética X 250 g	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4In x 40yd	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color verde	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color celeste	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm col amarillo
			12	12	4	4	4	4	5	5	10	50	1	1	1	2	2	6	6	5	10	10	
1	2160405	11	33	33	13	13	13	13	15	15	37	185	1	1	1	14	14	27	27	15	37	37	
2	2161901	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9	
3	2161903	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6	
4	2161904	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12	
5	2161908	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6	
6	2161910	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6	
7	2161912	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6	
8	2161914	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9	
9	2161915	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12	
10	2162001	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
11	2162005	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12	
12	2162007	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
13	2162704	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
14	2162707	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
15	2163507	7	22	22	9	9	9	9	11	11	23	115	1	1	1	7	7	13	13	11	23	23	
16	2163510	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
17	2163511	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
18	2164302	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6	
19	2164305	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15	
20	2164306	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12	
21	2165303	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3	

2	2165309	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
3	2165310	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
4	2166108	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
5	2166801	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
6	2166807	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
7	2166808	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
8	2166818	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
9	2166819	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
0	2168402	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
1	2168404	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
2	2168406	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
3	2168408	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
4	2168410	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
5	2169202	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
6	2169207	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
7	2169208	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
8	2169212	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
9	2169214	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
0	2169901	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
1	2169903	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
2	2169904	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
3	2169905	6	19	19	7	7	7	7	9	9	18	90	1	1	1	5	5	10	10	9	18	18		
4	2169907	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
5	2169919	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
6	2170302	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
7	2170304	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
8	2170308	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
9	2170309	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
0	2170310	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
1	2170312	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
2	2170315	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
3	2170317	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
4	2171119	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
5	2171120	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
6	2171121	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
7	2171124	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		

58	2171811	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
59	2171816	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
60	2171818	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
61	2173407	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
62	2173413	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
63	2173415	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
64	2173416	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
65	2173418	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
66	2173419	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
67	2173421	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
68	3886782	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
69	3886783	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
70	3886784	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
71	3886786	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
72	3888396	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
73	3888397	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
74	3904148	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
75	3904150	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
76	3904152	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
77	3913972	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
78	3914022	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
79	3923811	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
80	3925608	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
81	3934582	9	28	28	11	11	11	11	13	13	31	155	1	1	1	10	10	19	19	13	31	31		
82	3934584	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
83	3942801	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
84	3942803	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
85	3942806	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
86	3942808	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
87	3942814	6	19	19	7	7	7	7	9	9	18	90	1	1	1	5	5	10	10	9	18	18		
88	3945473	6	19	19	7	7	7	7	9	9	18	90	1	1	1	5	5	10	10	9	18	18		
89	3947721	7	22	22	9	9	9	9	11	11	23	115	1	1	1	7	7	13	13	11	23	23		
90	3962662	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
91	3962663	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
92	3965930	6	19	19	7	7	7	7	9	9	18	90	1	1	1	5	5	10	10	9	18	18		
93	3975167	0	3	3	2	2	2	2	1	1	3	15	1	1	1	1	1	2	2	1	3	3		

4	3975168	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
5	3975169	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
6	3975170	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
7	3975172	3	12	12	4	4	4	4	5	5	9	45	1	1	1	1	1	5	5	5	9	9		
8	3975173	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
9	3975175	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
0	3975176	1	6	6	2	2	2	2	2	2	3	15	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3		
1	3975177	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
2	3989620	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
3	3989622	4	13	13	4	4	4	4	6	6	12	60	1	1	1	2	2	7	7	6	12	12		
4	3989623	7	22	22	9	9	9	9	11	11	23	115	1	1	1	7	7	13	13	11	23	23		
5	3989624	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
6	3989649	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
7	3989650	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
8	3989651	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
9	3989652	5	16	16	5	5	5	5	7	7	15	75	1	1	1	3	3	8	8	7	15	15		
0	3989693	2	9	9	3	3	3	3	3	3	6	30	1	1	1	1	1	4	4	3	6	6		
SUB TOTAL			1320	1320	440	440	440	440	550	550	1100	5500	110	110	110	220	220	660	660	550	1100	1100	110	